

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CABUYARO | CÓDIGO: (VER CÓDIGO) |
| | ACTOS ADMINISTRATIVOS | VERSIÓN 1 |
| | ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META | FECHA ACTUALIZACIÓN: |
| | | PÁGINA 1 DE 3 |

DECRETO NUMERO 028 DE 2013

(Julio 10)

“POR EL CUAL SE RECONOCE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CABUYARO (META)”

EL ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO (META).

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Nacional, la Ley General de Cultura o Ley 397 de 1997 y la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 397 del 7 de Agosto de 1997 y/o Ley General de Cultura, mediante el Título 4, Artículo 60, constituye la creación de los Consejos Municipales de Cultura, como una instancia responsable de trazar las políticas culturales y de coordinación de las actividades culturales en el ámbito Municipal.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 010 de Mayo 30 de 2012, se definió la composición, se reglamentaron las funciones, régimen de Sesiones, periodo, quorum y lo relacionado con la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cultura del Municipio de Cabuyaro (Meta), el cual goza de plena vigencia.

Que para llevar a cabo la conformación del Consejo Municipal de Cultura, la Administración Municipal convocó y llevó a cabo reunión en las instalaciones de **SECUDE**, con representantes de los sectores Cultural, Educativo, Artesano, Artes plásticas, Escénicas, productivo, Asociaciones Juveniles, comunidades negras y de la Sociedad Civil en general, el pasado 25 de Abril del cursante año, como consta en el Acta de la correspondiente reunión.

Que es de trascendental importancia para la Administración Municipal, oficializar el reconocimiento a ésta instancia en la Municipalidad, razón por el cual, éste Despacho;

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: RECONOCIMIENTO. Reconocer oficialmente el Consejo Municipal de Cultura del Municipio de **CABUYARO (META)**, como la instancia local de amplia participación y concertación entre el Estado y la Sociedad Civil, encargada de Asesorar al Gobierno Municipal en el diseño e implementación de políticas y la planificación de procesos Culturales, articulando la dimensión cultural al desarrollo del Municipio.

Cabuyaro...Somos Todos
Carrera 8ª No. 7-117 Tel. (098) 7008500
www.cabuyaro-meta.gov.co Email: alcaldiadecabuyaro@yahoo.es

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CABUYARO | CÓDIGO: (VER COMUNIC) |
| | ACTOS ADMINISTRATIVOS | VERSIÓN 1 |
| ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META | | FECHA ACTUALIZACIÓN: PÁGINA 1 DE 3 |

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMACION. Conformar el Consejo Municipal de Cultura del Municipio de CABUYARO (META), el cual estará integrado por:

- El Alcalde Municipal, o su delegado,
- El Director de la Institución Cultural del Municipio,
- Sr. ANDERSON VELASQUEZ NIETO, en representación del área de Música,
- Sr. ISIDORO CRUZ REYES, en representación del área de Literatura,
- Sr. ISMAR GONZALEZ LONDOÑO, en representación de las Artes Plásticas,
- Sra. AURA ADELA SILVA PEREZ, en representación de las Artes Escénicas,
- Sr. FERNANDO BRICEÑO SUPELANO, en representación de los Comités Cívicos,
- Lic. CARLOS OCTAVIO FERNANDEZ ALVARADO, Jefe de Núcleo Educativo,
- Joven DUVAN ANDRES CAMARGO ALVAREZ, Personero Estudiantil, (-)
- Sra. CARMEN PIEDRAHITA BETANCOURTH, en representación de las comunidades Negras, (apros)
- Sra. DIANA PATRICIA MENDEZ URREA, en representación de los Artesanos, (*) antiplast.
- Sr. CARLOS ALBERTO ACEVEDO ARIAS, en representación del área de Bienes y Servicios,
- Sra. MARIA BENILDA HENAO RESTREPO, Bibliotecaria Municipal,
- Lic. NAYIB ALFREDO BULA BITAR, en representación de la comunidad Educativa, (*)
- Sr. CAMILO BERNATE, en representación de la Asociación Juvenil.

PARÁGRAFO UNICO. Con excepción del Alcalde Municipal, ningún otro sector puede delegar su representación en las reuniones ordinarias y/o extraordinarias.

ARTICULO TERCERO: FUNCIONES. Además de las establecidas en el Artículo segundo del Acuerdo Municipal No. 010 de Mayo 30 de 2012, el Consejo Municipal de Cultura del Municipio de CABUYARO (META), tendrá las siguientes funciones:

- 1.- Participar en los órganos de Planeación y decisión, presentado propuestas para la formulación o ajustes a los Planes de Desarrollo que vinculen la dimensión cultural al desarrollo del Ente Territorial.
- 2.- Apoyar y Asesorar al Alcalde en el diseño de las políticas culturales del Municipio, teniendo en cuenta las políticas Departamentales y Nacionales.
- 3.- Liderar la formulación, asesorar la ejecución y realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Cultural del Municipio, sus programas y proyectos, cumpliendo una labor de veeduría.

Cabuyaro...Somos Todos
 Carrera 8ª No. 7-117 Tel. (098) 7008500
www.cabuyaro-meta.gov.co Email: alcaldiadecabuyaro@yahoo.es

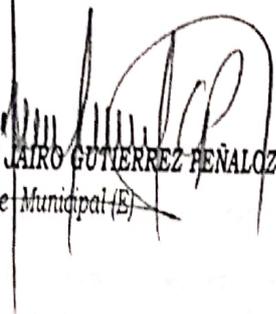
| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CABUYARO | CÓDIGO: 00000 00000 |
| | | VERSIÓN 1 |
| | ACTOS ADMINISTRATIVOS | FECHA ACTUALIZACIÓN: |
| | ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META | PAGINA 1 DE 3 |

- 4.- Participar en la elección del representante del Consejo Municipal, al Consejo Departamental de Cultura.
- 5.- Actuar como instancia veedora de los recursos asignados a la Cultura.
- 6.- Participar en la elección del representante al Consejo Territorial de Planeación Municipal.
- 7.- Establecer y adoptar su propio reglamento.
- 8.- Establecer y adoptar su Plan de trabajo.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto No. 022 de Noviembre 28 del Dos Mil Tres (2003).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Cabuyaro (Meta), a los diez (10) días del mes de JULIO del Dos Mil Trece (2013).


JHON JAIRO GUTIERREZ PEÑALCZA
 Alcalde Municipal (E)

Cabuyaro...Somos Todos
 Carrera 8ª No. 7-117 Tel. (098) 7008500
www.cabuyaro-meta.gov.co Email: alcaldiadecabuyaro@yahoo.es